



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

## **RESOLUCIÓN N°: 3315/25.-**

Ramallo, 07 de agosto de 2025.-

### **VISTO:**

El estado actual del paso a nivel ubicado en la localidad de El Paraíso, en el cual se observa la ausencia o deterioro de señalización adecuada, falta de barreras; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la señalización en los pasos a nivel ferroviarios es fundamental para la prevención de accidentes y para garantizar la seguridad vial tanto de conductores como de peatones;

Que en dicho paso a nivel transitan diariamente niños, adultos mayores, familias y vehículos particulares y de transporte público, siendo una zona con alto tránsito local;

Que en el lugar no se encuentran carteles verticales en condiciones visibles que adviertan sobre la cercanía de las vías férreas ni se observan dispositivos complementarios de prevención (como carteles de “PARE”, “CRUCE FERROVIARIO”, “BARREARAS” o reducción de velocidad con demarcación horizontal);

Que, incluso, puede observarse en el lugar un cartel de advertencia caído (como se adjunta en la fotografía), lo cual refuerza el riesgo latente en la zona;

Que es responsabilidad de Trenes Argentinos Infraestructura (ADIF S.E.), en coordinación con autoridades locales y provinciales, garantizar el adecuado estado de los pasos a nivel del sistema ferroviario nacional;

Que este Concejo Deliberante no puede permanecer ajeno ante una situación que compromete la seguridad de toda la comunidad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítese a las autoridades de Trenes Argentinos Infraestructura S.E., o al ----- organismo competente, que en forma urgente proceda a la colocación y/o restitución de la cartelería y señalización correspondiente y barreras en el paso a nivel ubicado en la localidad de El Paraíso, partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Requierase que la señalización a colocar cumpla con los estándares de ----- seguridad vial, visibilidad y advertencia, incluyendo cartelería vertical y, de ser posible, demarcación horizontal u otros elementos que alerten a los conductores y peatones del cruce ferroviario.-----

**ARTÍCULO 3º)** Remítase copia de la presente a Trenes Argentinos Infraestructura S.E., al ----- Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y a la Delegación Municipal de El Paraíso, para su conocimiento y efectos.-----

**ARTÍCULO 4º)** Se adjunta imagen como Anexo I.-----



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2025.-----

**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN N° 3315/25**

